



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018.
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'500,000.00
Monto fiscalizado: \$2'500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017.
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (INFORMES TRIMESTRALES Y SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO).

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996'264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis mil millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$2,701'200,024.00** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N).

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

Considerando dicha relación se programó la auditoría al H. Ayuntamiento de

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Tuxcacuesco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 0019/2018 de fecha 19 de julio de 2018, se giraron instrucciones específicas a los servidores públicos encargados del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018.
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'500,000.00
Monto fiscalizado: \$2'500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017.
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Tuxcacuesco, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

OBRA / PROYECTO	MONTO
Pavimentación con empedrado Zampeado y huellas de concreto hidráulico en Ramón Reynaga en la comunidad de San Miguel del municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
Empedrado Zampeado con huella de concreto en la calle Vicente Guerrero, en la comunidad de San Miguel del municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
Red de agua potable y drenaje en calle Niños Héroes, Deportistas y Juan Rulfo, Empedrado y Zampeado y huellas de concreto en calle Niños Héroes, en la comunidad del Platanar, en el municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$1,000,000.00
Rehabilitación de Jardín frente al templo en la comunidad de Apulco en el municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
	\$2,500,000.00

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que NO reportó a la SHCP los INFORMES TRIMETRALES relacionados con el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos del fondo, de conformidad con lo que establecen los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos. Así también NO se presentó evidencia de la publicación de los Informes Trimestrales en su respectiva página electrónica.

Considerando lo anterior se concluye la observación como **Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

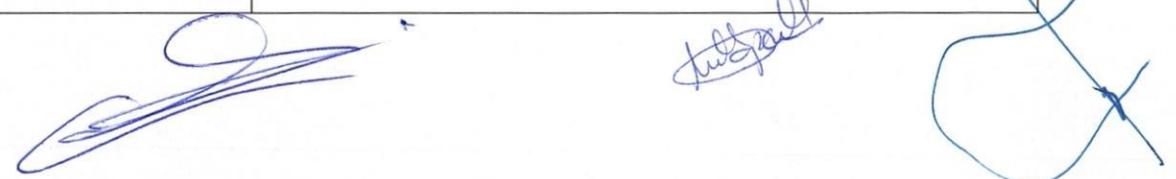
Día	Mes	Año
23	07	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	09	2018

Por el Gobierno Municipal de Tuxcacuesco, Jalisco.


C. Marcos Antonio Rodríguez Reynaga.
Auxiliar de Obras Públicas Municipales.





Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018.
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'500,000.00
Monto fiscalizado: \$2'500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017.
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CAUSA:

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

EFFECTO:

Falta de transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Capítulo VI. Del Informe de la ejecución de los proyectos, numeral 24 y Capítulo VII. Del control, transferencia y rendición de cuentas, numeral 37 y 38 de los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE).

Convenio para el otorgamiento de subsidios del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal 2017 (FORTALECE) Clausula NOVENA. - DEL INFORME DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS y Clausula DÉCIMA TERCERA. – DIFUSIÓN.

Artículo 85, fracción II, párrafo IV y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

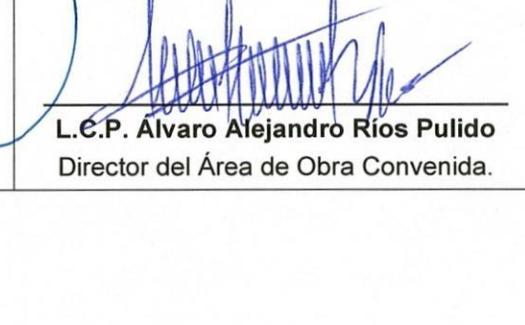
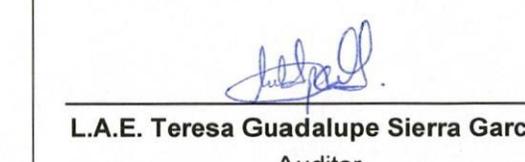
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018.
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'500,000.00
Monto fiscalizado: \$2'500,000.00
Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017.
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Por la Contraloría del Estado de Jalisco		
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.C.P. Alvaro Alejandro Ríos Pulido Director del Área de Obra Convenida.	 L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García. Auditor.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (PEF 2017), establece que los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996'264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis mil millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$2,701'200,024.00** (Dos mil setecientos un millón doscientos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "Infraestructura Municipal" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469'614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos catorce mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

Considerando dicha relación se programó la auditoría al H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, de conformidad con la siguiente estructura financiera:

Correctiva:

I. El Ayuntamiento de Tuxcacuesco, deberá de proporcionar a este Órgano Estatal de Control, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada de la documentación señalada.

II. Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 0019/2018 de fecha 19 de julio de 2018, se giraron instrucciones específicas a los



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

OBRA / PROYECTO	MONTO
Pavimentación con empedrado Zampeado y huellas de concreto hidráulico en Ramón Reynaga en la comunidad de San Miguel del municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
Empedrado Zampeado con huella de concreto en la calle Vicente Guerrero, en la comunidad de San Miguel del municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
Red de agua potable y drenaje en calle Niños Héroe, Deportistas y Juan Rulfo, Empedrado y Zampeado y huellas de concreto en calle Niños Héroe, en la comunidad del Platanar, en el municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$1,000,000.00
Rehabilitación de Jardín frente al templo en la comunidad de Apulco en el municipio de Tuxcacuesco, Jal.	\$500,000.00
	\$2,500,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018, el personal contratado, comisionados de la Contraloría del Estado, se reunió con personal del H. Ayuntamiento de Tuxcacuesco, Jalisco, con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017.

En relación al oficio No.2332/DGVCO/DAOC/2018 de fecha 11 de junio de 2018, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, se enlista aquella documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes en su oportunidad:

1. Convenio para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte, el Gobierno del Estado de Jalisco y Gobierno Municipal de Tuxcacuesco, Jalisco, y su anexo relación de los proyectos autorizados por un importe de \$1'500,000.00.
2. Cancelación de la Cuenta bancaria.
3. Cierre de ejercicio.

servidores públicos encargados del Programa Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
23	07	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
24	09	2018

Por el Gobierno Municipal de Tuxcacuesco, Jalisco.



C. Marcos Antonio Rodríguez Reynaga.
Auxiliar de Obras Públicas Municipales.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>Considerando lo anterior se determinó la observación de Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o documentación.</p> <p>Incumpliendo con lo establecido en el “Artículo 70. De la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala lo siguiente: “Los gobierno de las entidades federativas, y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:</p> <p><i>1. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.”</i></p> <p>Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala:</p> <p><i>“Las dependencias y entidades deberán proporcionar en los plazos en que les sean solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías que determine efectuar la Función Pública, por sí o a través de los órganos internos de control, o a solicitud de la Secretaría o de la dependencia coordinadora de sector respectiva.”</i></p> <p>CAUSA:</p> <p>Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.</p> <p>FECTO:</p> <p>Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Órganos de Control,</p>	
--	--



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.
Número de auditoría:
No. Observación:
Monto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto de la
irregularidad:

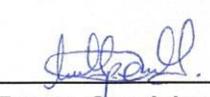
4 de 4
AUD/DIR/JAL/FORTALECE-TUXCACUESCO/2018
02 ADM-FIN
\$2,500,000.00
\$2,500,000.00
Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TUXCACUESCO.

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 310.</p> <p>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 74 y 75.</p> <p>Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 224, fracción VI.</p> <p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>	

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra.	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido Director del Área de Obra Convenida.	 L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García. Auditor.
--	--	--

